

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUNIO 23/2022

A despacho para requerir a las partes sobre el cumplimiento de lo acordado en este proceso

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA.

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-4003-003- 2020-00378-00

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha informado a este Despacho sobre si se pudo o no llegar a un acuerdo sobre la forma de división, en este proceso Divisorio seguido por José Fernando Escobar en contra de María Teresa Escobar y Martha Eugenia García, se requiere a las partes con el fin de que informen en el término de ejecutoria del presente auto, los resultados de las gestiones realizadas, lo anterior con el fin de fijar fecha para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 100 del 24/06/2022</p> <p>JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario</p>
--